



## CONVOCATORIA

### EMPRESAS PATROCINANTES

#### PROGRAMA MANEJO REGIONAL DE PLAGAS EN FRUTALES DE HOJA CADUCA

*Zafra 2020-2021*

#### 1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Desde la zafra 2012-2013 se han implementado medidas sanitarias que se han llevado a cabo mediante la implementación del Programa Interinstitucional de Manejo Regional de Plagas PMRP (DIGEGRA, DGSA, FAGRO e INIA), en consecuencia, se ha registrado una importante disminución del nivel de fruta dañada y también de la cantidad de los tratamientos químicos realizados.

Es necesario continuar avanzando, por lo que el MGAP ha resuelto seguir apoyando a los productores frutícolas en la zafra 2020-2021 con la instalación de feromonas de confusión sexual y trampas de monitoreo, buscando consolidar mayor área frutícola integrando el PMRP y mayor número de productores frutícolas comprometidos con el mismo.

El trabajo se ha realizado coordinando diferentes agentes de la institucionalidad pública y el apoyo del sector privado, que son elementos a capitalizar y profundizar en la extensión del Programa Manejo Regional de Plagas a fin de asegurar las mejores condiciones de éxito a los productores.

#### RESULTADOS DE LAS DIFERENTES ZAFRAS

	2012- 2013	2013- 2014	2014- 2015	2015- 2016	2016- 2017	2017- 2018	2018- 2019	2019- 2020
<b>Nº PRODUCTORES</b>	175	301	360	397	408	410	407	417
<b>SUPERFICIE (Has)</b>	2100	3201	3543	3370	3773	3700	3480	3427
<b>Nº MONITOREADORES</b>	40	75	68	64	63	66	60	59
<b>COORDINADORES DE CAMPO</b>	-	-	16	12	11	12	12	13

*Fuente: UAPAG /DIGEGRA/ MGAP*

En la Zafra 2020-2021 se espera lograr la incorporación de mayor superficie con aplicación de confusión sexual, continuar bajando la presión de daño de las poblaciones de Carpocapsa y Grafolita contribuyendo con el establecimiento de medidas que garanticen el status sanitario de la producción, racionalizando el uso de insecticidas y promoviendo la inocuidad de los productos para mercado interno y externo.

## 2 OBJETIVO

El objetivo del principal PMRP es la implementación de la técnica de Confusión Sexual para lepidópteros plagas de frutales de hoja caduca, con el fin de disminuir las poblaciones de dichas plagas. Incluye un estricto monitoreo semanal de forma de proveer información para realizar aplicaciones de insecticidas solamente cuando es necesario, con el fin de reducir el impacto negativo sobre el ambiente, sobre la salud de los trabajadores y permitir obtener un producto inocuo que posibilite acceder a aquellos mercados más exigentes.

Como objetivo secundario y alineado con lo señalado en el párrafo anterior se encuentran la promoción de sistemas de producción que busquen disminuir el impacto sobre el ambiente de la producción frutícola nacional.

Siguiendo con lo propuesto en convocatorias anteriores, para la presente zafra, se espera cubrir una mayor área con respecto a la zafra pasada, atendiendo a todos los productores en forma diferencial según su escala de tamaño y sistema de producción aplicado; además de ir sumando nuevos productores.

Se prevé un apoyo diferencial para aquellos productores que certifiquen sistemas de producción ambientalmente sostenibles (Producción Integrada, Orgánica, Agroecológica, Buenas Prácticas Agrícolas). Para ello deberá existir un protocolo de producción avalado por el MGAP y pasar por un proceso de certificación por empresa autorizada y con reconocimiento internacional en la materia.

## 3 BASES

- Participarán los montes de las especies: manzano, peral, duraznero, damasco, ciruelo y membrillero
- Zonas: Los departamentos de Montevideo, Canelones, San José y Colonia.
- Costo Base de referencia tomada por DIGEGRA para el cálculo del subsidio a otorgar:
  - Manzana y Pera U\$S 425/ha
  - Durazno, Nectarino, Ciruelo, Damasco: U\$S 182/ha
  - Membrillo: U\$S 364/ha
  - Trampas monitoreo y septos para montes de manzana y pera U\$S 92 por unidad productiva

La finalidad de dicho subsidio es apoyar en la compra de los siguientes insumos:

- Emisores de feromonas de grafolita y carpocapsa
- Trampas de carpocapsa
- Trampas de lagartitas

### 3.1 Participantes

Podrán participar todas aquellas empresas proveedoras de insumos para la aplicación de la tecnología para el Programa Manejo Regional de Plagas que cuenten con los productos acreditados en Registro del MGAP (DGSA).

### 3.2 Cometidos del Patrocinante

- Convocar a los productores para participar del PMRP para la zafra 2020-2021
- Entregar en tiempo y forma los suministros y asesorar en el uso correcto de los mismos
- Administrar, gestionar y hacer las rendiciones de los apoyos recibidos por el MGAP con destino a los productores.
- Autorizar al MGAP a auditar, controlar y verificar las condiciones y cantidades de materiales suministrados, el uso de los mismos y el registro de todos los datos que el Programa considere necesarios.
- Suministrar al PMRP todos los datos que le sean requeridos.
- Contar con al menos un Ingeniero Agrónomo para evacuar consultas varias de coordinadores del Programa Manejo Regional de Plagas.
- Informar al PMRP de todos aquellos casos que consideren excepcionales.

### 3.3 Requisitos del Patrocinante

- Contar con DGI y BPS al día.
- Certificado notarial vigente de representación de la empresa.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Haber rendido en su totalidad los planes previos previo al primer desembolso de DIGEGRA.
- Presentar Descripción de los insumos y N° de Registro ante el MGAP.
- Presentar propuesta/ recomendación técnica.
- Presentar formulario patrocinante firmado y con timbre profesional, copia y versión electrónica.
- Fotocopia de Cédula de Identidad del representante del patrocinante.

### 3.4 Condiciones que deben cumplir los Productores para ser incluidos en el listado.

- Estar registrados en el Registro Nacional Frutihortícola (actualizado 2020).
- Aplicar Confusión Sexual **en la totalidad** del área frutícola en producción que estén a su cargo, para las especies comprendidas en el Programa.
- Se aplicarán los % de apoyo (según escalas de superficie total frutícola declarada en el RNFH) a los productores que:
  - Coloquen feromona en toda la superficie.
  - Coloquen la feromona y las trampas en las fechas recomendadas.
  - Hayan cumplido con el 100% de los viáticos a los monitores asignados en zafras anteriores.
  - Cuenten con registros de manejos fitosanitarios.
  - Hayan proporcionado información de aplicaciones de fitosanitarios en la zafra anterior, sino será sujeto a descuento de 10% del subsidio.
- **No tener deudas** vencidas con DIGEGRA, ni **IRC** pendiente a la firma del Convenio.

- Contar con comprobantes **de entrega de envases vacíos** de plaguicidas en centros de recolección primario o centros de acopio, del último período (julio 2019- julio 2020). Se solicitará número y fecha de la de entrega de constancia envases vacíos en el formulario.
- Las empresas con superficies mayores de 30 has frutícolas totales deberán contratar monitreador/es, el cual deberá responder al Programa y aportar la información y documentación que se le exija.

### 3.4 Documentación que deberá presentar el Productor ante la empresa proveedora que lo registrará

- Presentar el formulario de Registro Nacional Frutihortícola (actualizado 2020).

## 4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 4.1 MGAP (DIGEGRA)

- La asignación de coordinador de campo a todos los productores que integren la presente convocatoria y de monitreador/es a aquellas empresas de menos de 30 has totales dedicadas a fruticultura.
- La Capacitación de los monitreadores y coordinadores, así como para los productores y asesores estará a cargo del Programa (MGAP-INIA-FAGRO)
- La recopilación y el procesamiento de datos sobre la evolución de los vuelos y el daño será realizado por el PMRP.
- El Subsidio a la aplicación de la Feromona estará a cargo de DIGEGRA, según superficie total frutícola en base a lo declarado en el RNFH, y al porcentaje de apoyo correspondiente a la superficie total frutícola y según cumplimiento del ítem 3.3
- Entregar a las empresas un listado con el detalle de los apoyos a ser otorgados por DIGEGRA a cada productor.

### 4.2 PATROCINANTES

- Organizar a sus compradores y presentar la documentación **correcta y completa** ante DIGEGRA.
- Entregar los insumos a los productores suscriptos al programa, en tiempo y forma, promoviendo que se cumplan las recomendaciones técnicas establecidas por el Comité Técnico competente en cuanto a fecha de instalación:
  - **Confusión sexual para Grafolita Molesta: instalada al 1 de setiembre en frutales de carozo y membrilleros; 1 de octubre en manzanos y perales.**
  - **Confusión sexual para Cydia Pomonella: instalada al 1 de octubre.**
  - **Trampas y septos necesarios**
    - 1 trampa 10X para CARPOCAPSA (instalar primera semana de octubre)
    - 1 trampa para ARGYROTAENIA (instalar a mediados de noviembre)
    - 1 trampa para BONAGOTA (instalar a mediados de noviembre)

### 4.3 PRODUCTORES

- Cumplir con los requisitos técnicos del Programa.
- Colocar las trampas de Carpocapsa 10X y Lagartitas de acuerdo al protocolo, acordando con el monitreador el mantenimiento de las mismas.
- Brindar al programa los datos que se soliciten y cuando se soliciten.
- Permitir el ingreso del monitreador (semanalmente), el coordinador de campo y el personal del Programa MRP que lo requiera en función de los requisitos del Programa.
- Acordar con el monitreador la forma de recopilar los datos y el lugar donde se dejarán.
- Cumplir con el pago de viáticos a los monitreadores que el Programa le asigne. Según el siguiente detalle:
  - \$ 1184/ mes cada 20 has de monitoreo
- Informar al coordinador de campo asignado si surgen dificultades con el PRMP.
- Participar de las capacitaciones obligatorias que establezca el PRMP.
- Contratar seguros

### 5. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

- Los subsidios a la feromona se otorgarán en forma diferencial en función de la **superficie total frutícola registrada** 2020, de acuerdo al siguiente criterio:
  - **Por las primeras 10 has 70%**
  - **Por las siguientes has 50%**
- Los desembolsos a las empresas proveedoras se realizarán de la siguiente forma:
  - 80% a la firma del convenio y en función del cumplimiento de:
    - **Colocación de feromona en toda la superficie**
    - **Colocación de feromona y las trampas en las fechas recomendadas**
  - 20% contra presentación por parte de la empresa a DIGEGRA de la documentación exigida.
    - **Cumplimiento de pago de los viáticos a los monitreadores asignados**
    - **Haber proporcionado información de aplicaciones de fitosanitarios**

Para el caso de aquellos productores que apliquen algún sistema de producción diferencial, deberán presentar documentación que acredite la certificación de dicho proceso de producción, para lo cual, se asignara un plus en el subsidio.

De no ser así, el último desembolso se ajustará de acuerdo a la escala de apoyo a la que corresponda según lo establecido por las bases de este llamado.

- Cualquier incumplimiento de los detallados en el punto 4.3 PRODUCTORES, será causal del descuento del 10% del apoyo total calculado.

## 6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 6.1 Plazo y condiciones de entrega

- El plazo de entrega vence el día jueves 27 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.
- **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
  - Formulario patrocinante **COMPLETO** firmado en todas sus hojas por el/los representante/s con timbre profesional de \$ 190 y copia
  - Certificados DGI y BPS al día del patrocinante
  - Certificado notarial vigente de representación de la empresa
  - Fotocopia de Cédula de Identidad de los representantes del patrocinante
  - Descripción de los insumos y N° de Registro ante el MGAP
  - Propuesta/ recomendación técnica
- La documentación exigida deberá entregarse **en las Agencias Zonales de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del MGAP**
- **No se aceptarán formularios fuera de plazo o con documentación insuficiente en relación a la solicitada en la presente convocatoria.**
- Se deberá enviar el formulario en formato digital vía mail a: ***secretariadigegra@mgap.gub.uy***

## 7 CONSULTA

Por consultas sobre esta convocatoria dirigirse por correo electrónico a: ***secretariadigegra@mgap.gub.uy*** o en Agencia Zonal de DIGEGRA.